

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
ESCUELA DE POSGRADO

Señor:

Presente.-

Con Fecha diez de abril del dos mil dieciocho ha expedido la siguiente resolución de del Consejo de Escuela de Posgrado UNAC:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N° 131-2018-CEPG-UNAC.- Bellavista 10 de abril de 2018.

Visto, el **Proveído N° 87-2018-EPG – UNAC**, en el que se adjunta el **Oficio N° 010-2018-UPG – FIPA**, del Mg. Julio Marcelo Granda Lizano, Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, en el indica la propuesta del Jurado de Admisión de las **MAESTRIA EN GESTION PESQUERA Y LA MAESTRIA EN INGENIERIA DE ALIMENTOS** del semestre académico 2018 – A, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos mediante Resolución de Comité Directivo N° 001-2018—CD-UPG-FIPA-UNAC.

CONSIDERANDO:

Que, es atribución de la Sección de Posgrado “Proponer un jurado de admisión, el mismo que es ratificado por el Consejo de la Escuela de Posgrado. Lo conforman tres profesores de la sección y está constituido por un presidente, un secretario y un vocal. Sic...” según el artículo 23º del Reglamento de Organización y Funciones de la Escuela de Posgrado.

Que el Art. 19º del **Reglamento de Estudio de la Escuela de Posgrado** establece que el “La convocatoria para el proceso de admisión a la Escuela de Posgrado lo aprueba el Consejo de la Escuela a propuesta de las Unidades de Posgrado correspondientes. La inscripción de los postulantes... (Sic)”.

Que el **Art. 205 º inciso 205.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado el 02 de julio 2015** establece que el Director de la Escuela de Posgrado tiene la atribución de: “Dirigir administrativa y académicamente la Escuela de Posgrado... (Sic)”

Que, con **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 013-2018-DEPG-UNAC, del 03 de Abril de 2018, el Director de la Escuela de Posgrado “RATIFICAR**, la propuesta del Jurado de Admisión de la Maestría del semestre académico 2018 – A, de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, mediante Resolución del Comité Directivo N° 001-2018—CD-UPG-FIPA- UNAC, con cargo a dar cuenta al Consejo de la Escuela de Posgrado... (SIC)

Que Visto, el **Proveído N° 87-2018-EPG – UNAC**, en el que se adjunta el **Oficio N° 010-2018-UPG – FIPA**, del Mg. Julio Marcelo Granda Lizano, Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, en el indica la propuesta del Jurado de Admisión de las **MAESTRIA EN GESTION PESQUERA Y LA MAESTRIA EN INGENIERIA DE ALIMENTOS** del semestre académico 2018 – A, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos mediante Resolución de Comité Directivo N° 001-2018—CD-UPG-FIPA- UNAC.

Que, **estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado**, en su Sesión Ordinaria realizada el 10 de abril de 2018; y en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 196º inciso 196.5 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Art. 225º del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución Rectoral N° 166-2016-R, de fecha 03 de marzo de 2016.

RESUELVE:

1. **RATIFICAR**, la propuesta del Jurado de Admisión de la Maestría del semestre académico 2018 – A, de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, mediante Resolución del Comité Directivo N° 001-2018—CD-UPG-FIPA- UNAC.

Nº	Unidad de Posgrado	Maestría en:	Propuesta de Jurado Evaluador Admisión 2018 - A
01	FIPA	GESTION PESQUERA	<ul style="list-style-type: none">➤ Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas (Supervisor)➤ Mg. Julio Marcelo Granda Lizano (Presidente)➤ Ms. C. Arnulfo Antonio Mariluz Fernandez (Secretario)➤ Dra. Gladys Cardenas Quintana (Vocal)
02	FIPA	INGENIERIA DE ALIMENTOS	<ul style="list-style-type: none">➤ Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas (Supervisor)➤ Mg. Julio Marcelo Granda Lizano (Presidente)➤ Mg. Rodolfo Cesar Bailon Neira (Secretario)➤ Mg. Domingo Nieto Freire Javier (Vocal)

2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, Unidades Posgrado de la UNAC, e interesados para conocimiento y fines Consiguientes.

Fdo. Dr. Ing. CIRO ÍTALO TERÁN DIANDERAS.- Director y presidente del consejo de Escuela de Posgrado UNAC.- Sello de Director.- Fdo. M. Sc. Ing. Carlos Humberto Alfaro Rodríguez - secretario académico.- sello de secretario Académico
Regístrese, comuníquese y archívese.

CITD/CHAR
TRCE1312018



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Escuela de Posgrado

M.Sc. Ing. Carlos Humberto Alfaro Rodríguez
Secretario Académico

